

CUARTO.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el B.O.C. nº 173 de fecha 8 de septiembre de 2009) de la oposición libre convocada para la cobertura de 16 plazas de Policía Local, con las modificaciones previstas en los apartados primero y segundo de la presente resolución.

Santander, 28 de septiembre de 2009.-El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

09/14418

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Bases y convocatoria de una plaza de personal técnico del Programa Agencia Local 21.

La Junta de Gobierno en sesión de fecha 3 de septiembre de 2009, aprueba las bases y convocatoria de una plaza de personal técnico del programa AGENCIA LOCAL 21, vinculado a la subvención cedida por la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo del programa "Campaña de información y comunicación el proceso de AL21 de Santoña", según las bases publicadas en el BOC de fecha 14 de enero de 2009, y en base a la orden MED35/2008 de 30 de diciembre.

Las bases para tal contratación de acuerdo con todos los asistentes serán las siguientes:

1. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Nacionalidad española o ciudadano de la Unión Europea, mayoría de edad, titulación: estar en posesión de Diplomatura Universitaria o equivalente, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas. Los extranjeros podrán participar de acuerdo con su normativa.

2. Perfil de los candidatos:

Experiencia profesional en el diseño e implantación de procesos de Agenda Local 21 y elaboración de Planes Estratégicos en una Entidad Local, así como en el desarrollo de procesos de participación ciudadana. Experiencia en el desarrollo y gestión de proyectos ligados al medio ambiente y al desarrollo local. Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, así como aplicaciones informáticas a nivel usuario.

3. Baremo aplicable:

3.1.- Por mayor adecuación al puesto, con un máximo de 4 puntos.

a) Experiencia laboral relacionada con el puesto, 0,10 puntos por cada mes hasta un máximo de 1 punto

b) Asistencia a cursos, seminarios y jornadas relacionados con el puesto, 0,20 puntos por curso de un mínimo de 20 horas lectivas, hasta un máximo de 1,0 punto.

c) Postgrado o Máster (de más de 500 horas) relacionados con CC Ambientales 1,0 punto.

d) Impartición de jornadas, ponencias o seminarios, 0,25 por impartición, hasta un máximo de 1,0 punto.

3.2.- EXAMEN ORAL: máximo 6 puntos.

A dicha convocatoria los aspirantes deberán venir provistos del DNI.

Se valorará en este apartado, según apreciación del Tribunal de selección, la idoneidad de las candidaturas para las funciones a desarrollar en el puesto, de acuerdo con el apartado de atribuciones del puesto. En este sentido se tomarán en cuenta tanto los conocimientos en aquellas materias relacionadas con el diseño e implantación de procesos de Agenda Local 21 y la elaboración de Planes Estratégicos en Entidades Locales, el diseño de Planes de Participación Ciudadana y dinamización de procesos participativos, así como el desarrollo de programas, proyectos e iniciativas en relación al medio ambiente y al desarrollo local. Se considerará también el conocimiento de los candidatos en materias relativas a las tecnologías de comunicación e información, así como conocimientos informáticos a nivel usuario. Sin perjuicio de ello, el Tribunal valorará aspectos tales como la facilidad de expresión

y argumentación o la claridad en la exposición de los conocimientos que les sean requeridos durante la entrevista, así como la capacidad de transmitir al Tribunal su grado de experiencia en las funciones del puesto y la capacidad de iniciativa y organización que a éste aplicaría en el caso de ser seleccionado.

La prueba consistirá en exponer por los candidatos, durante 15 minutos y sin perjuicio apunte o apoyo documental, su proyecto de organización de las tareas en el puesto convocado en relación con los aspectos reseñados, pudiendo ser preguntado por el Tribunal a continuación sobre la exposición realizadas.

4. Funciones del puesto.

Integrados en el equipo de trabajo del Ayuntamiento de Santoña y en coordinación con los Técnicos de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, participarán en el desarrollo de los procesos de Agenda Local 21, y en particular en las fases de Avance del Plan de Acción; así como en la ejecución del Plan de Participación Ciudadana y Plan de Comunicación.

5. Duración del contrato de trabajo.

El aspirante seleccionado será contratado por el Ayuntamiento de Santoña como personal laboral eventual por un periodo de 6 meses, vinculado a la subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo del programa "Campaña de información y comunicación el proceso de AL21 de Santoña", según las bases publicadas en el BOC de fecha 14 de enero de 2009, y en base a la orden MED 35/2008 de 30 de diciembre.

6. Composición del Tribunal:

El Tribunal Selectivo, que se reunirá para la evaluación de candidatos en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Santoña estará compuesto por:

• Presidente: D. Juan José Fernández Ugidos.
Suplente: Dña. M^a Isabel Apellaniz Ruiz de Galarreta

• Vocales:

- ADL: D. Javier Morales García

- ADL: Dña. Margarita Alvaro Gómez

- Director de la Casa de Cultura: D. Rafael Palacios Ramos

- Director del Albergue Municipal: D. Roberto Gutiérrez Cazorla

• Secretario del Tribunal: Dña. M^a Eugenia Fernández Ortiz. Suplente: Dña. Rebeca Sainz de Baranda Carpena.

Por parte del Tribunal sólo podrá ser seleccionado un aspirante, sin perjuicio de la posibilidad de nombrar al menos dos suplentes para el caso de renunciaciones, causas de imposibilidad para tomar posesión del puesto o cualesquiera otras causas sobrevenidas. A estos efectos se tomará, a salvo de que se determine otro procedimiento mejor, la lista de suplentes para el caso de vacantes que pudieran producirse durante el período de contratación.

La selección consistirá en una primera fase de preselección de candidaturas en la cual se valorarán los méritos aportados por los participantes y una segunda consistente en un examen oral, a la cual accederán únicamente aquellos que hayan obtenido las 4 mejores puntuaciones en la fase anterior.

7. Lugar y plazo para la presentación de instancias.

Todas aquellas personas que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar su solicitud, su currículum vitae en el Ayuntamiento de Santoña, así como fotocopia del DNI, en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.C.

Las listas de solicitudes de admitidos y excluidos y de aquellas que superan la primera fase de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En dichas listas se hará constar la fecha y lugar del examen oral para los aspirantes que pasen a la segunda fase de selección.

8. Requisitos de participación.

Currículum Vitae, sin perjuicio de que el candidato que resulte seleccionado deba acreditar los datos contenidos

en el mismo mediante las certificaciones correspondientes para su cotejo o fotocopia compulsada antes de la firma del correspondiente contrato.

9. Exposición de las bases.

Se procederá, una vez aprobadas estas bases, a su exposición pública en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Santoña, de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, de la Oficina del Servicio Cántabro de Empleo y la convocatoria se publicará en el B.O.C.

10.- Procedimiento de puntuación.

Cada miembro del Tribunal puntuará cada ejercicio, y se obtendrá la media de las puntuaciones realizadas, excluyéndose las puntuaciones mayor y menor.

11.- Otras normas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Tribunal queda facultado para interpretar las presentes bases y para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo de los ejercicios.

Y para que así conste, expido y firmo la presente con el visto bueno de la Presidencia, con las salvedades contenidas en el artículo 206 del R.O.F., en Santoña, 18 de septiembre de 2009.-La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

09/14225

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, por la que se convoca concurso para contratación del servicio de telefonía y comunicaciones del mismo y del Hospital Tres Mares, de Reinosa.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Hospital Comarcal Sierrallana.

2) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.

3) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.

4) Teléfono: 942 847 400.

5) Telefax: 942 847 520.

6) Correo electrónico: sersum@hsl.scasalud.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioperfilcontratante.do>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 19 de noviembre de 2009.

d) Número de expediente: HS TMA-01/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de telefonía y comunicaciones del Hospital Comarcal Sierrallana y del Hospital Tres Mares.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No se establecen lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.

2) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.

e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.

f) Admisión de prórroga: Se admite.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 64200000.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación: Según pliegos de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 406.490,89 euros. IVA (%): 16, importe total: 471.529,43 euros.

5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: (Grupo, subgrupo y categoría): U, 7, B.

c) Otros requisitos específicos: Según Pliegos de condiciones.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 20 de noviembre de 2009.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Hospital Comarcal Sierrallana.

2) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.

3) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las ofertas económicas.

8. Apertura de Ofertas.

a) Dirección: Barrio Ganzo, s/n.

b) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.

c) Fecha y hora: 3 de diciembre de 2009 a las 9:30 horas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta de los adjudicatarios.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 25 de septiembre de 2009.

Torrelavega, 24 de septiembre de 2009.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria del día 17), el director gerente del Hospital Comarcal Sierrallana, Benigno Caviedes Altabe.

09/14446

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana de Torrelavega, por la que se convoca concurso para contratación del servicio de vigilancia y seguridad del mismo y del Hospital Tres Mares, de Reinosa.

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Gerencia del Hospital Comarcal «Sierrallana».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Hospital Comarcal Sierrallana.

2) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.

3) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.

4) Teléfono: 942 847 400.

5) Telefax: 942 847 520.

6) Correo electrónico: sersum@hsl.scasalud.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioperfilcontratante.do>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 19 de noviembre de 2009.

d) Número de expediente: HS TMA-02/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Comarcal Sierrallana y del Hospital Tres Mares.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No se establecen lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.

2) Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.

e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.

f) Admisión de prórroga: Se admite.

i) CPV (Referencia de nomenclatura): 79714000.

3. Tramitación y procedimiento.